

N 330.6
B 644
94/1st

Border Watch

Government Publications
Texas State Documents

APR 12 1994

Winter 1994

Depository

TEXAS · NATURAL · RESOURCE · CONSERVATION · COMMISSION



Welcome to this special edition of Border Watch. We are focusing this edition on the environmental side agreements of the North American Free Trade Agreement. This year there will be new international institutions and increased financing earmarked for the border. These institutions will provide challenging opportunities. One opportunity will be for us to create a cleaner, safer environment. In this promising era, we must foster and build on the existing spirit of mutual respect and cooperation. Let the Rio Grande/Bravo continue to unite us.

Commissioner Pam Reed, TNRCC

This new Agreement represents an important commitment by the United States and Mexico for bringing about effective solutions to existing environmental problems in the border region. The Agreement, signed by both governments in August 1993, affirms basic principles necessary to coordinating and financing environmental infrastructure projects.

NAFTA

Summary of the Agreement Establishing the Border Environmental Cooperation Commission and the North American Development Bank

The United States and Mexico, through a new Agreement, have created two new institutions that will coordinate and develop environmental infrastructure projects for the

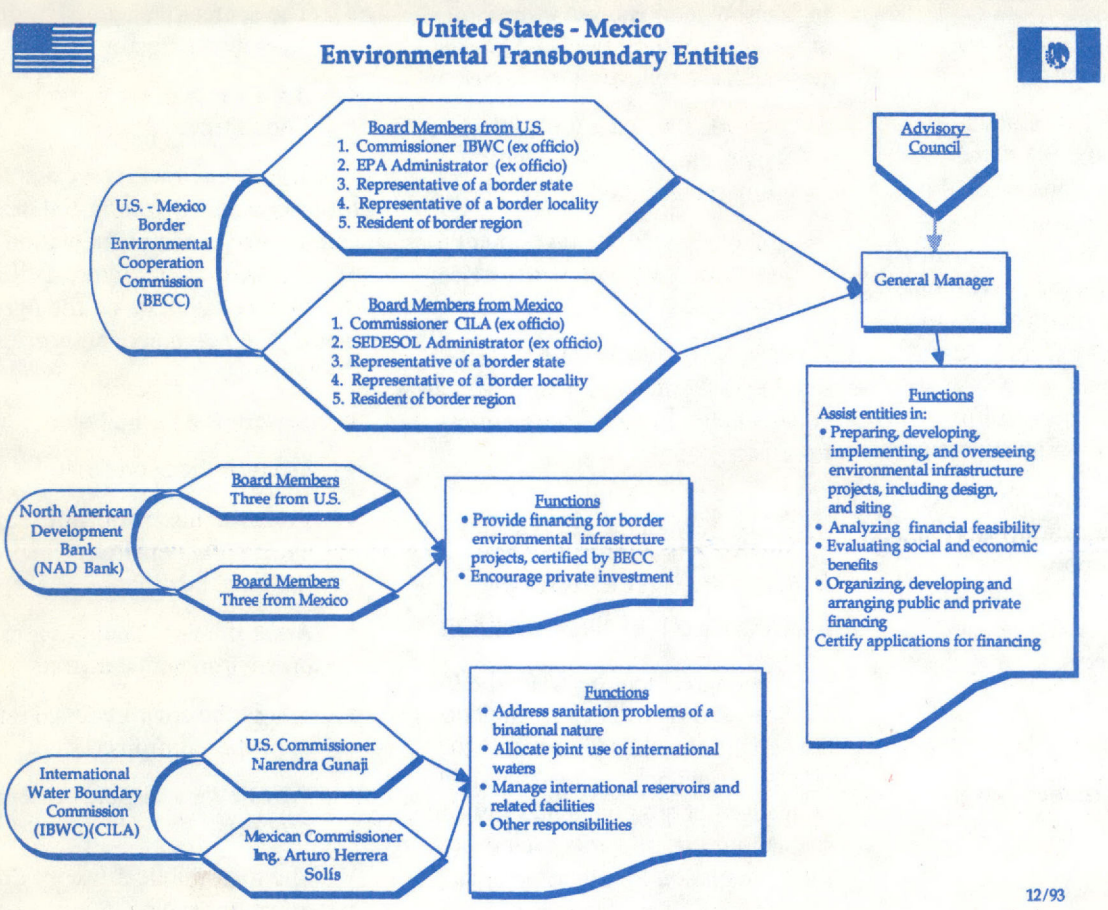
border communities. This new Agreement reaffirms the objectives of the North American Free Trade Agreement (NAFTA) and the North American Agreement on Environmental Cooperation (environmental side accord to the NAFTA). Institutions established by the Agreement are:

- ◆ The Border Environmental Cooperation Commission (BECC)
- ◆ The North American Development Bank (NAD Bank).

Border Environmental Cooperation Commission (BECC)

With the goal of improving the well-being of the people and the environment in the border region, the BECC will provide technical support and assistance in financial planning for environmental infrastructure projects submitted for certification. The BECC will not directly develop or administer the projects, but will support state,

continued on page 2



BECC

continued from page 1

local and private entities in the following activities:

- ◆ Preparing, developing, implementing and overseeing environmental infrastructure projects, including design and siting
- ◆ Analyzing financial feasibility
- ◆ Evaluating social and economic benefits
- ◆ Organizing, developing and arranging public and private financing.

In addition, the BECC will certify applications for financing through the NAD Bank or other financial institutions requesting such certification.

The BECC will have a binational Board of Directors with each country appointing five members. The members will be:

- ◆ The Administrator of the U.S. Environmental Protection Agency (EPA) and Secretary of SEDESOL
- ◆ The U.S. and Mexican Commissioners of the International Boundary and Water Commission (IBWC)
- ◆ A representative of a border state from each country
- ◆ A representative of a border locality from each country
- ◆ A resident of the border region from each country.

Through consultation with affected localities, the BECC will ensure that the decisions made consider community concerns. Additional input will come from an 18 member Advisory Council, with nine persons from each country. Membership on the Council will include representatives from each border state who will represent states and/or localities or local community groups.

The BECC will establish procedures for providing members of the public reasonable opportunity to comment on any general guidelines it may determine for environmental infrastructure projects.

North American Development Bank (NAD Bank)

The NAD Bank will be financed by capital resources from each country and administered by both nations. Its purpose is to provide financing for projects certified by the BECC. Using its capital, funds raised

North American Agreement on Environmental Cooperation

September 13, 1993

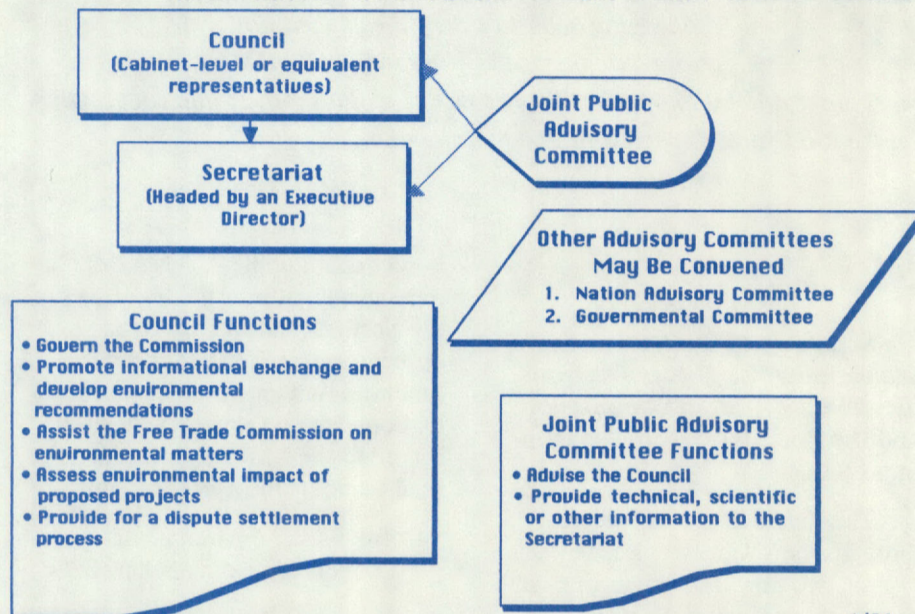
(NAFTA Environmental "Side" Agreement Between Mexico, US, Canada)



Agreement

- Delineates objectives, obligations, government enforcement action, etc.
- Establishes the Commission for Environmental Cooperation

Commission for Environmental Cooperation



1/94

in financial markets, and other available resources, the NAD Bank will fulfill the following functions:

- ◆ Provide financing for border environmental infrastructure projects, certified by the BECC
- ◆ Encourage private investment for environmental infrastructure projects.

The NAD Bank will be administered by a six member Board, with an equal number of members serving from each country.

Summary of the North American Agreement on Environmental Cooperation

This Agreement between the U.S., Mexican and Canadian governments is the "environmental side accord" to NAFTA. It delineates objectives and obligations of environmental law and regulations but primarily establishes the Commission for Environmental Cooperation. The elements of the Commission are:

- ◆ The Council comprised of cabinet-level or equivalent representatives

- ◆ The Secretariat headed by an Executive Director
- ◆ A Joint Public Advisory Committee.

The Council will serve as a forum for discussing environmental matters and oversee the implementation and development of recommendations that further elaborate on the Agreement. The Agreement authorizes the Council to:

- ◆ Govern the Commission
- ◆ Oversee the Secretariat
- ◆ Promote informational exchange and develop environmental recommendations
- ◆ Assist the Free Trade Commission on environmental matters
- ◆ Assess the environmental impact of proposed projects
- ◆ Provide for a dispute settlement process.

The Joint Public Advisory Committee, comprised of 15 members, advises the Council and provides technical, scientific or other information to the Secretariat. The Agreement also allows for convening other committees.

LA · COMISIÓN · DE · CONSERVACIÓN · DE · RECURSOS · NATURALES



Les presento esta edición de Información Fronteriza. Vamos a enfocar esta edición en los acuerdos ambientales del Tratado de Libre Comercio. Este año habrán nuevas organizaciones internacionales y un aumento de los fondos destinados para proyectos en la frontera México-Estados Unidos. Estas organizaciones proveerán nuevas oportunidades. Una de las oportunidades es la creación de un medio ambiente más limpio y seguro. En esta época tan prometedora, debemos fomentar y desarrollar el espíritu de cooperación mutua. Esperamos que el Río Bravo nos siga uniendo.

Commissioner Pam Reed, TNRC

Tratado de Libre Comercio

Resumen del Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y del Banco de Desarrollo de América del Norte

Los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América acordaron crear nuevos instrumentos para apoyar a las comunidades de ambos lados de su frontera, en la coordinación y la ejecución de proyectos de infraestructura ecológica. El nuevo acuerdo reafirma los objetivos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. Los instrumentos establecidos por el acuerdo:

- ◆ la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y

- ◆ el Banco de Desarrollo de América del Norte.

El nuevo acuerdo constituye un importante compromiso adicional de México y de los Estados Unidos de América, para brindar soluciones efectivas a los problemas ecológicos de la zona fronteriza. El acuerdo contempla los principios básicos para la coordinación y el financiamiento de proyectos de infraestructura ecológica establecidos por los dos gobiernos en la reunión sobre cooperación ecológica realizada en agosto de 1993.

Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (la Comisión)

Con el fin de mejorar la ecología y el bienestar de la población en la zona

fronteriza, la Comisión proporcionará asistencia técnica y de planeación financiera para los proyectos de infraestructura ecológica que le sean presentados. La Comisión no desarrollará ni administrará los proyectos directamente, sino brindará apoyo a las autoridades estatales o municipales y a los inversionistas privados, en los siguientes campos:

- ◆ preparación, desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura ecológica incluyendo el diseño y donde localizarlos
- ◆ evaluación de viabilidad financiera
- ◆ evaluación del beneficio económico y social
- ◆ organización y desarrollo de mecanismos de financiamiento público y privado.

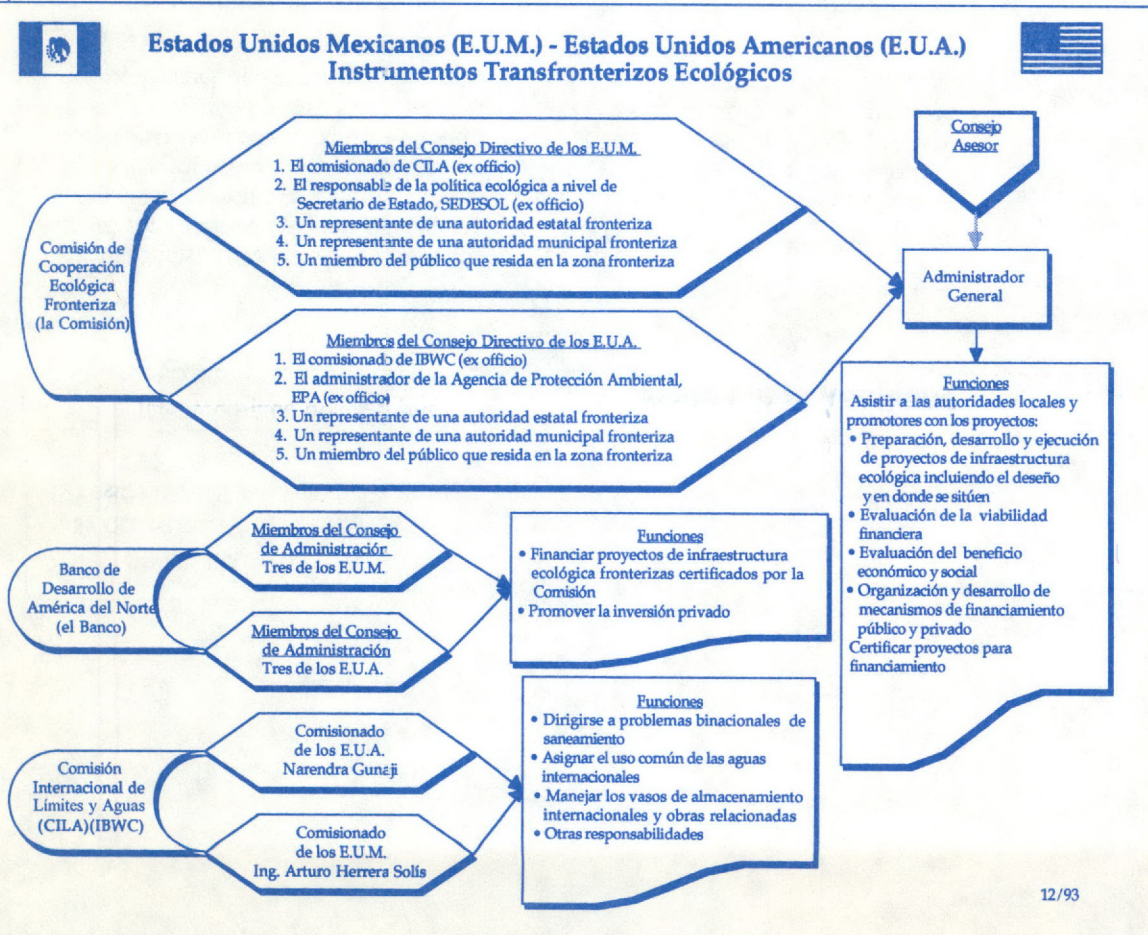
Además, la Comisión podrá certificar proyectos para financiamiento por el Banco por otras instituciones financieras que requieran dicha certificación.

La Comisión tendrá un Consejo Directivo binacional y cada país contará con cinco miembros. Tales miembros serán:

- ◆ el responsable de la política ecológica a nivel de Secretario de Estado (el Secretario de Desarrollo Social de México) y el Administrador de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos)

- ◆ los comisionados de México y de los Estados Unidos de América de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)
- ◆ un representante de una autoridad estatal fronteriza de cada país
- ◆ un representante de una autoridad municipal fronteriza de cada país
- ◆ un miembro del público que resida en la zona fronteriza de cada país.

La Comisión contará con procedimientos de toma de decisiones



La Comisión

continuado de página 3

designados para asegurar que los puntos de vista de las autoridades locales y de la sociedad sean tomados en consideración. Además, la Comisión contará con un Consejo Asesor, integrado por 18 miembros, nueve de cada país. Entre ellos, habrá representantes de las autoridades estatales y municipales de todos los estados fronterizos, así como miembros de la comunidad de la región y de organizaciones no gubernamentales.

La Comisión establecerá procedimientos de participación social, incluye comunicaciones escritas y la oportunidad de hacer comentarios sobre los linamientos generales y las solicitudes de certificación de proyectos.

Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco)

El Banco de Desarrollo de América del Norte se capitalizará con recursos de los dos países y será administrado por ambos. Su objetivo es el de financiar proyectos certificados por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza. El Banco utilizará su propio capital (conformado por montos equivalentes de México y de los Estados Unidos de América), fondos de los mercados financieros, así como otras fuentes de recursos para:

- ◆ financiar proyectos de infraestructura ecológica fronterizas certificados por la Comisión
- ◆ promover la inversión privada en proyectos de infraestructura ecológica.

El Banco será administrado por un Consejo de Administración integrado por seis miembros, con un número igual de representantes de cada país.

Resumen del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

Este Acuerdo entre los gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos de América determina objetivos, obligaciones, medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos

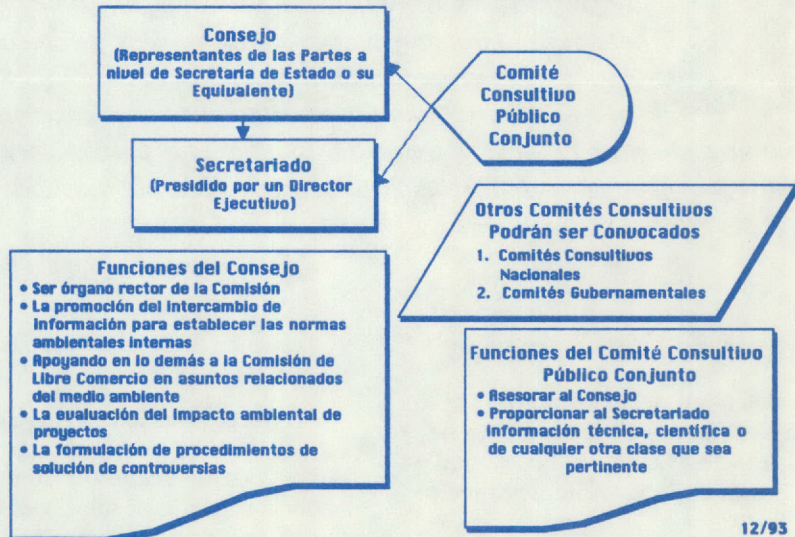
Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte Entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos de América



El Acuerdo

- Determina objetivos, obligaciones, medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos ambientales, etc.
- Establece la Comisión para la Cooperación Ambiental

Comisión Para la Cooperación Ambiental



12/93

ambientales, y establece la Comisión para la Cooperación Ambiental. Los componentes de la Comisión son:

- ◆ El Consejo que estará integrado por representantes de los países a nivel de Secretaría de Estado o su equivalente
- ◆ El Secretariado que será presidido por un director ejecutivo y
- ◆ El Comité Consultivo Público Conjunto.

El Consejo servirá como foro para la discusión de los asuntos ambientales, y elaborará recomendaciones sobre el desarrollo futuro de éste Acuerdo. El Acuerdo autoriza al Consejo en los siguientes campos:

- ◆ Ser el órgano rector de la Comisión
- ◆ Supervisar al Secretariado

◆ La promoción del intercambio de información para establecer las normas ambientales internas

- ◆ Apoyando en lo demás a la Comisión de Libre Comercio en asuntos relacionados con el medio ambiente
- ◆ La evaluación del impacto ambiental de proyectos
- ◆ La formulación de procedimientos de solución de controversias.

El Comité Consultivo Público Conjunto, integrado por quince personas de los tres países, podrá asesora al Consejo y proporcionar al Secretariado información técnica, científica o de cualquier otra clase que sea pertinente. También, el Acuerdo permite a los países convocar otros comités consultivos.



TEXAS
NATURAL
RESOURCE
CONSERVATION
COMMISSION

Office of Border Affairs
7500 Viscount Blvd., Suite 147
El Paso, Texas 79925

BULK RATE
U.S. POSTAGE PAID
AUSTIN, TEXAS
PERMIT NO. 1967